



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 AGO 2014	
Recibido.....	9.25.....Hs.
Exp. N°.....	29507.....E.S.F.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados resuelve:

1°. Institúyase en el ámbito de esta Cámara la Comisión de Preadjudicación, la cual intervendrá en las compras y contrataciones a realizarse en la misma, a través de Concursos de Precios y Licitaciones, tendientes a la adquisición y/o contratación de trabajos, insumos, servicios o equipamientos indispensables para el desarrollo de las actividades del Cuerpo.

La Comisión tendrá la finalidad de analizar las ofertas y recomendar a la superioridad la que resulte más beneficiosa a los intereses de la Cámara.

Las decisiones tomadas serán consideradas como válidas cuando exista el acuerdo de la mayoría de los miembros de la misma.

2°. Integrase la Comisión de Preadjudicación con los siguientes funcionarios pertenecientes a la planta permanente de la Cámara de Diputados:

- Director General de Administración o Director General de Contabilidad.
- Director General de Tesorería o Director General de Análisis y Programación Presupuestaria.
- Un representante del Área Jurídica.

3°. La Comisión de Preadjudicación podrá solicitar la asistencia de personal técnico idóneo de la Cámara para que preste el asesoramiento que estime necesario, en cualquiera de las etapas del proceso, en aquellos casos que así se requiera.

4°. Comuníquese con sus fundamentos.

1



Adriana C. Panella
DIPUTADA PROVINCIAL



Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Las Leyes y el Reglamento Interno (RI) de la Cámara de Diputados fijan una serie de atribuciones y deberes específicos a la figura del Presidente de la misma. En materia administrativa hacendal una vez aprobado el presupuesto anual de gastos del Cuerpo Colegiado, sus miembros delegan en dicha autoridad -según expresa el inciso 19 del Artículo 37° (Atribuciones y Deberes del Presidente) – Capítulo IV- la facultad de "contratar, conforme a la Ley de Contabilidad vigente, los trabajos para la Cámara y la impresión del Diario de Sesiones." Esta delegación supone administrar los recursos públicos asignados al poder legislativo. Por tanto, resulta de sana práctica administrativa crear mecanismos que permitan asistir al funcionario político que debe resolver las contrataciones en general, con la opinión previa de un organismo plural de existencia permanente en el ámbito de dicha administración. En este sentido, cabe citar que la misma situación ha sido resuelta con idéntico alcance en sede administrativa de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe (Disposición N° 001/2004 de la Secretaría Administrativa de la Cámara de Senadores).

La experiencia nos demuestra que la intervención ex-antes colabora con las funciones asignadas no sólo al Presidente del Cuerpo sino con las de aquellos que tienen la obligación de asistirlo en la materia, es decir, los Secretarios designados conforme lo indica el RI (Capítulo V - Artículos 41°, 42°, 45° y 47°).



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En función de los fundamentos expuestos más arriba, la Comisión de Preadjudicación deberá encargarse de analizar las ofertas y recomendar a la superioridad la que resulte más beneficiosa a los intereses de la Cámara, verificando en cada instancia el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos aplicados. Es por esta razón que se propone que la misma se integre con funcionarios pertenecientes a la planta del personal permanente de la Cámara que son quienes, sin duda, otorgan continuidad a la gestión administrativa por sobre la periodicidad de la gestión política.

Finalmente, Señor Presidente, proponemos con este proyecto una herramienta más que aporte a la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos, en la convicción de que la complementariedad de "controles horizontales" y "verticales" avanza en todos los casos hacia estándares de planificación, razonabilidad, transparencia y austeridad.



Adriana E. Panella
DIPUTADA PROVINCIAL



Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL